

GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN Hon. Adalberto Villa Flores, Presidente



ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2023-2024

PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA Y ADOPTAR LA REGLAMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO (FTA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN CUANTO AL USO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL EN EL ÁREA DE TRABAJO Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio, ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO:

El Municipio de San Germán recibe fondos federales de la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés) para cubrir los costos de servicio, operación y mantenimiento de vehículos de transporte colectivo y por tanto, el municipio tiene el deber de cumplir con los requerimientos y políticas de dicha agencia Federal.

POR CUANTO:

Esta declaración de política pública está diseñada para fomentar la productividad, la seguridad y la excelencia, manteniendo un ambiente seguro y productivo para los empleados y ciudadanos. El Municipio de San Germán tiene un compromiso sólido de mantener un ambiente de trabajo libre de drogas y de alcohol; por tal motivo tiene el interes de que se adopte esta declaración de política pública para proveer directrices a los supervisores y empleados de cómo manejar situaciones de uso de drogas y abuso de alcohol en los lugares de trabajo.

POR CUANTO:

Todos los empleados en puestos sensitivos bajo este reglamento estarán sujeto a someterse a pruebas de drogas y alcohol como condición de su empleo con el Municipio de San German de acuerdo a las disposiciones de cualquier otra ley estatal y/o federal.

POR CUANTO:

Esta política cumple con las disposiciones federales, según dispuesto en el 49 CFR Parte 655, según enmendada, 49 CFR Parte 382, según enmendada y con 49 CFR Parte 40, según enmendada.

POR CUANTO:

El Artículo 1.039 (j) del Código Municipal, dispone que la Legislaura Municipal tendrá la facultad y el deber de aprobar los planes del área de Recursos Humanos del municipio, los reglamentos y guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración de los Recursos Humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con el Código.

POR CUANTO:

La reglamentación aquí descrita surge por la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos federales y de mantener al municipio disponible para competir y recibir fondos federales.

POR TANTO:

LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se establece y adopta la Reglamentación requerida por la Administración Federal de Transito (FTA, por sus siglas en inglés) en cuanto al uso de drogas y abuso de alcohol en el área de trabajo para el Municipio de San Germán.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN Hon. Adalberto Villa Flores, Presidente



ORDENANZA NÚM. <u>7</u>

SERIE 2023-2024

Sección 2da:

Esta Ordenanza por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente sea

aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra:

Copia certificada de esta Ordenanza y su reglamento será enviada a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, Oficina de Programas Federales, Oficina de Gerencia y Presupuesto, (OGP), Departamento de Estado, Administración Federal de Transporte Colectivo (FTA), y demás agencias

pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día, 19 de octubre de 2023

Hon. Adalberto Villa Flores

Presidente

Legislatura Municipal

Sra. Jamilet Rivera Morales

Secretaria

Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día, 💯 de <u>octubre</u> de 2023

Hon. Virgilio Olivera Olivera
Alcalde



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÂN Hon. Adalberto Villa Flores, Presidente



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2023-2024, APROBADA EN LA 4^{TA} ASAMBLEA DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 19 DE OCTUBRE DE 2023, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SÍNIA BISAAVEDRA MORALES
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO
HON. ASELA FERRER LUGO

HON ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON JACOB RIVERA ACEVEDO
HON, ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HÓN ZÁMON D. PAGÁN SANTIAGO
HON MARIA DEL C. RIVERA ALMODÓVAR
HON NO JEL WEGA TORRES

VOTOS EN CONTRA

NIŃGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2023.

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL